



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 27 de octubre de 2021.-

VISTO el Expediente N° E-68395/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por el servicio de impresión de talonarios de infracción destinados a la Subsecretaria de Seguridad Vial.

Que obra volante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que obra Nota de Pedido N° 113, autorizada.

Que se invitó a cotizar a la firma comercial IMPRENTA FORMAS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70780024-0, presentando una oferta PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800,00), resultando ajustarse a lo solicitado y a las necesidades del área.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inc. L) los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/2020, y las Resolución O.P.C N° 84/2020 y N° 17/2021

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4546/20 Anexo I, N° 261/20 y N° 1048/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial, IMPRENTA FORMAS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70780024-0, por un importe de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800,00), por el servicio de impresión de talonarios de infracción destinados a la Subsecretaria de Seguridad Vial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente deberá ser imputado a las partidas presupuestaria U.C0505, Inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C N° 103 /2021


Daniel A. FACIO
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.